

**MOUNTAIN HOME SCHOOL DISTRICT NO. 193**  
**NOTIFICACIÓN ANUAL DE LOS DERECHOS BAJO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS MODIFICACIÓN ALUMNO**  
**(PPRA)**

Distrito Mountain Home Escuela No 193 (MHSD) reconoce que la privacidad de los estudiantes es una importante preocupación de los padres y desea asegurarse de que el estudiante privacidad está protegida en virtud de la Protección de los Derechos del Alumno (PPRA), 20 USC § 1232h, revisado por el No Child Left Behind (NCLB).

PPRA permite a los padres y estudiantes de dieciocho (18) o ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto de más edad realización de encuestas, la colección de este distrito escolar, y el uso de información para propósitos de mercadeo y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a: (Estos derechos se transfieren de los padres a un estudiante de 18 años de edad)

• Consentimiento antes de que los estudiantes están obligados a someterse a una encuesta relacionada con una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta es financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de Estados Unidos (ED):

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de sus padres;
2. Problemas mentales y/o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante, o potencialmente embarazosa para el estudiante o la familia del estudiante;
3. comportamiento y/o actitudes sexuales;
4. Comportamiento ilegal, antisocial, auto-incriminación, o degradante;
5. Evaluaciones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
6. Relaciones legalmente reconocidas privilegiadas o análogas, tales como las de abogados, médicos, o ministros;
7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres; o
8. Ingresos, aparte de lo requerido por ley para determinar la elegibilidad del programa para la participación en un programa o para recibir ayuda financiera bajo tal programa.

• Recibir notificación y una oportunidad de optar un estudiante fuera de:

1. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;
2. Cualquier examen físico invasivo que no sea de emergencia o evaluación requerida como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y no necesario para proteger la salud y la seguridad inmediata de un estudiante, a excepción de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o chequeo permitido o requerido bajo la ley estatal;
3. Las actividades que involucran la recolección, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para su comercialización o para vender o distribuir la información a otros.

• Inspeccionar, bajo petición y antes de la administración o uso:

1. Encuestas de información de los estudiantes;
2. Los instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los de marketing, ventas u otros propósitos de distribución;
3. Material de instrucción usado como parte del plan de estudios.

MSDS adoptó una política, en consulta con los padres, con respecto a estos derechos, así como arreglos para y el reconocimiento de la importancia de proteger la privacidad del estudiante en la administración de encuestas de información protegida y la recolección, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas, u otros propósitos de distribución. MHSD notificará a los padres de esta política y procedimiento(s) al año, al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. El Distrito también notificará directamente a través de la página web del distrito escolar, Mountain Home Periódico, y durante el registro, los padres de los estudiantes que están programados para participar en las actividades o encuestas especificadas a continuación y proveerá una oportunidad para que los padres opten a su hijo de la participación de la actividad o encuesta específica. MHSD hará esta notificación a los padres al comienzo del año escolar si el Distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas en el tiempo. Para encuestas y actividades programadas después del comienzo del año escolar, los padres recibirán notificación razonable de las actividades previstas y las encuestas indican a continuación, y se proporcionará una oportunidad para excluir a sus hijos de tales actividades y encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar cualquier encuesta pertinente. A continuación se presenta una lista de las actividades y encuestas cubiertas bajo este requisito:

- La recopilación, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas, u otra distribución
- Administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada en su totalidad o en parte por ED
- Cualquier persona que no sea de emergencia, examen físico o cribado como se ha descrito anteriormente

Los padres/estudiantes elegibles que creen que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja con:

Family Office Policy Compliance  
Departamento de Educación de EE.UU.  
400 Maryland Avenue, S. W.  
Washington, DC 20202-5901